



Art 14
NEGADO.

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2025

Señores,

Honorable Representante

JOSE OCTAVIO CARDONA

Presidente

Comisión Quinta Constitucional - Cámara de Representantes

CAMILO ERNESTO ROMERO

Secretario

Comisión Quinta Constitucional - Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el artículo 14 del Proyecto de Ley Nro. 458 De 2024 Cámara, 085 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 021 de 2023 Senado "por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos sólidos; se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la economía circular", el cual quedará así:

Artículo 14. Consejo Nacional de la Gestión Integral de Residuos Sólidos para impulsar la economía circular. Créase el Consejo Nacional de la Gestión de Residuos Sólidos con el objeto de coordinar, orientar y articular las políticas, planes y programas asociadas a la gestión integral de residuos sólidos a nivel nacional para impulsar la economía circular. El Consejo estará integrado por:

1. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, quien lo presidirá
2. El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado
3. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado
4. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado
5. El Ministro de Minas y Energía o su delegado
6. El Ministro de Salud y Protección Social o su delegado
7. El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado

8. Un gobernador delegado por la Federación Nacional de Departamentos
9. Un alcalde de ciudad capital delegado por la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales — Asocapitales.
10. Un alcalde delegado por la Federación Colombiana de Municipios
11. Un representante de las áreas o regiones metropolitanas, designado por los municipios que hacen parte de la misma.

12. Dos representantes de las organizaciones de recicladores de oficio, designados por sus agremiaciones nacionales debidamente reconocidas.

Parágrafo 1. En el caso de las carteras ministeriales, sólo se podrá hacer delegación ante el Consejo a nivel de Viceministro.

Parágrafo 2. Serán miembros permanentes, con voz y sin voto, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, la Comisión de Regulación de Energía y Gas — CREG, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el Departamento Nacional de Estadística — DANE. Podrán asistir al Consejo, en calidad de invitados otros ministerios y aquellos actores que determine el Consejo, con el fin de discutir aspectos relevantes en el desarrollo de sus funciones. Así mismo, serán invitados permanentes un delegado del Consejo Gremial Nacional, un delegado de la Asociación Colombiana de Universidades y un delegado **adicional** de las asociaciones de recicladores de oficio.



JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La inclusión de dos representantes de las organizaciones de recicladores de oficio en la composición formal del Consejo Nacional de la Gestión Integral de Residuos Sólidos responde a la necesidad de garantizar su participación activa, directa y permanente en la toma de decisiones estratégicas del sistema, en coherencia con su reconocimiento como agentes naturales del servicio público de aseo. Esta medida fortalece los principios de inclusión, equidad y gobernanza participativa, y permite que las políticas nacionales se formulen con base en la experiencia y conocimiento técnico-social del sector reciclador, conforme al mandato establecido en el Decreto 1381 de 2024 y a las sentencias constitucionales que protegen sus

derechos. Incluirlos como miembros con voz y voto en el órgano de coordinación asegura una representación efectiva y justa de una población clave en la transición hacia la economía circular.

Atentamente,



ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ
Representante a la Cámara-Departamento de Putumayo
Cámara de Representantes



JUAN PABLO SALAZAR
Representante a la Cámara
CITREP

*Montoya
Mayo 13/25
Acta 033/25*

Art 14 PL 458/24(c)
 NEGADO
 HR Comi mance
 HR Salazar R.

CÁMARA DE REPRESENTANTES				
COMISIÓN QUINTA				
Acta No. 033/25 VOTACION				
Mayo 13/25.				
REPRESENTANTE	BANCADA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC			
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC		✓	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC			
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LAU		✓	
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC		✓	
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUEVO LIBERALISMO		✓	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENQUE DE LA VEREDA LAS 3005 DE GALAPA			
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRÁTICO		✓	
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - ASOMUVIJ			
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC		✓	
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC		✓	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	✓		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL			
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR		✓	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC		✓	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC	✓		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO			
TOTAL				

021/23 (S)
 Acumulado
 085/23 (S)

PCC : PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.
 ASOMUVIJ: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA
 CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
 LAU : PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE

5 27



**GABRIEL ERNESTO
PARRADO DURAN**
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



Bogotá, 13 de mayo de 2025.

*Art Nuevo.
NEGADO*

Honorable Representante,
Octavio Cardona.
Presidente Comisión Quinta.
Cámara de Representantes.

Doctor,
Camilo Romero.
Secretario Comisión Quinta.
Cámara de Representantes.

Referencia: Proposición de modificación del texto contenido en el proyecto de ley No. 458 DE 2024 CÁMARA, 85 DE 2023 SENADO, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 21 DE 2023 SENADO.

Respetado presidente y secretario,

Gabriel Ernesto Parrado Durán; en mi calidad de Representante a la Cámara por el Departamento del Meta, y de conformidad con los artículos 112 a 115 de la ley 5 de 1992, propongo que se adicionase un artículo nuevo al Proyecto de Ley PROYECTO DE LEY NÚMERO 458 DE 2024 CÁMARA, 85 DE 2023 SENADO, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 21 DE 2023 SENADO "por medio de la cual se regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se promueve la producción y consumo responsables y se impulsa la Economía Circular." con el siguiente texto:

Artículo XX. Aseguramiento social del reciclador de oficio. Una proporción de los recursos transferidos a las organizaciones de recicladores de oficio provenientes de la tarifa de aseo deberá ser destinada al pago de seguridad social del reciclador de oficio que hace parte de la organización y que realiza la actividad de recolección y transporte de residuos aprovechables.

Parágrafo: La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios verificará que la organización de recicladores de oficio que presta la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo cumpla con esta obligación.

Agradeciendo el tiempo prestado,

Sin otro particular,

H.R. GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN
REPRESENTANTE A LA CAMARA POR EL
META PACTO HISTORICO

*Montoya
May 13/25
Acta 033*

✉ gabrielparradorepresentante@gmail.com

f Gabriel Parrado @GabrielParradoD

NEGADO.

PL 458/24(c); 021/23(s) Ac 085/23 (s)

CÁMARA DE REPRESENTANTES				
COMISIÓN QUINTA				
Mayo 13/25		VOTACION Acta 033/25		
PROP ART nuevo		Gabriel Parrado sin AVAL		
REPRESENTANTE	BANCADA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE		✓	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC			
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC		✓	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC			
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LAU		✓	
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC		✓	
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUEVO LIBERALISMO		✓	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENQUE DE LA VEREDA LAS 300S DE GALAPA			
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRÁTICO		✓	
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - ASOMUVI			
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC		✓	
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC		✓	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	✓		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL			
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR		✓	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC		✓	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC		✓	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO			
TOTAL				

PCC : PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.

ASOMUVI: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA

CD: CENTRO DEMOCRÁTICO

PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

LAU : PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE

u 72

